FIRMADO POR
La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto
Sergio Ramil Coll
07/02/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto
Ramón Ferrando Lacarte
07/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025

Reunido en el Ayuntamiento de Albero Alto el día 06 de febrero de 2025 a las 20:15 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Ramón Ferrando Lacarte, Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de los Sres. Concejales:

- Ana Bell Enrique Girón.

- Rafael Lera Otal.

No asistiendo al acto, excusando su presencia, los Sres. Concejales:

- Ruth Pinilla Esteban.

- Cipriano Bozas Pirez.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

Vista la misma, el Pleno la aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

- Resolución Nº1 de 02/01/2025: Aprobación del padrón fiscal y liquidación de la tasa por suministro de agua del segundo semestre del año 2024**.**

- Resolución Nº2 de 30/01/2025: Convocatoria sesión plenaria ordinaria de fecha 06/02/2025

- Resolución Nº3 de 06/02/2025: Licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia de obras. Expediente: 1122537E

- Resolución Nº4 de 06/02/2025: Licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia de obras. Expediente: 1096157Q
- Resolución Nº5 de 06/02/2025: Liquidación ICIO. Expediente: 1096157Q
- Resolución Nº6 de 06/02/2025: Liquidación ICIO. Expediente: 1122537E

Vistos y analizados los mismos, el Pleno se da por enterado.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Visto el expediente de aprobación del Presupuesto General para el año 2025, el Pleno, por **unanimidad, ACUERDA**:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	GASTOS DE PERSONAL	37.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.127,99
3	GASTOS FINANCIEROS	350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	72.578,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**212.456,74.-€**

	Estado de Ingresos	
Capítulo	**Descripción**	**Importe Consolidado**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.540,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.504,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.120,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.492,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	**212.456,74.-€**

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

CUARTO. APROBACIÓN FINAL, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO SITO EN PZ AYUNTAMIENTO 5, PLANTA 02, PUERTA 02, 22112, ALBERO ALTO (HUESCA), CAMBIANDO SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL.

Visto el expediente de desafectación del bien de dominio público sito en Pz Ayuntamiento 5, Planta 02, Puerta 02, 22112, Albero Alto (Huesca),

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por **unanimidad, ACUERDA**:

Primero: Aprobar definitivamente la desafectación del bien referenciado, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

Segundo: Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

FIRMADO POR
La Secretario de Ayuntamiento de Albero Alto
Sergio Ramil Coll
07/02/2025

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20.45 horas del día 06 de febrero de 2025, de lo cual como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente, al margen

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Albero Alto
Ramón Ferrando Lacarte
07/02/2025